



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 REGIÓN DEL BÍO BÍO
 LSM/jom

317

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

Talcahuano,

01 ABR. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, trámite N° 1608113302 de fecha 31.03.2016, la solicitud de **D. VICTOR HUMBERTO SAAVEDRA SEPULVEDA**.

lo dispuesto en el DFL. 01 / 89, Art. 9° letra b), 135 y 144 del D F. L. N° 725 / 67, sobre "Código Sanitario"; 52, 75, 76 y 77 del Decreto Supremo de Salud N° 357/70, sobre "Reglamento General de Cementerios"; 30 y siguiente del D.S. Salud N° 136/2004; Ley 19.937/2004 sobre Autoridad Sanitaria, D.S (Salud) 66/2014 y Res. Exenta N° 5824/2014, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1°.- **AUTORÍZASE** exhumación y traslado de los restos mortales de **D. MARIA ELENA ORMEÑO SILVA**, de 79 años de edad, sepultado el 11.07.2014 en Bóveda Familia "Ormeño – Silva", ubicada en el Patio 14, Fila 6, Sitio 7, Inscrito en el Folio 54, Libro 4, Calle Guardiamarina Eduardo Valenzuela del Cementerio Municipal N° 2 de Talcahuano.
- 2°.- Para su traslado **INTERNO** y sepultación en Bóveda de "Víctor Humberto Saavedra Sepúlveda", ubicada en el Patio 20, Fila 7, Sitio 9, Calle Alameda Central del Cementerio Municipal N° 2, de la Comuna de Talcahuano, Región del Bio Bio.
- 3°.- Inspectores de la Seremi de Salud Región del Biobío, Oficina Talcahuano, deben actuar de acuerdo al Reglamento vigente y levantar acta de lo obrado, entregando copia de ello al interesado para poder efectuar traslado dentro del Territorio Nacional y a la Dirección del Cementerio Municipal N° 2 de Talcahuano.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



ING. (E) JORGE CONCHA PALACIOS
 SECRETARIA REGIONAL JEFE OFICINA TALCAHUANO
 SEREMI SALUD, REGION DEL BÍO BÍO.

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO"

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Unidad de Saneamiento Básico
- Cementerio Municipal N° 2, Talcahuano
- Of Partes (N° 905/31.03.2016)
- Comprobante pago 16S0809-4701 por \$11.200.- del 31.03.2016

Calle Thompson N° 32 Talcahuano, Fono (41) 2721450